



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL
DESARROLLO PRODUCTIVO LOCAL EN LOS ÁMBITOS DE LA SIERRA Y SELVA
DEL PERÚ – AVANZAR RURAL – 05 DEPARTAMENTOS**

Términos De Referencia (TDR)

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA
SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS DE PLANES DE NEGOCIOS
INNOVADORES DEL PROYECTO AVANZAR RURAL**



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



I. UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP, del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 Departamentos”; con domicilio en la Av. Arnaldo Márquez N° 1677 tercer piso, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contratar el servicio de consultoría para la elaboración de la sistematización de planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y Selva del Perú – AVANZAR RURAL – 5 Departamentos” (en adelante Proyecto Avanzar Rural), se ejecuta en el marco del Convenio de Financiación N° 2000003288 suscrito entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA. El proyecto Avanzar Rural se implementa a través de una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP), dependiente de AGRO RURAL, unidad ejecutora del MIDAGRI.

El proyecto Avanzar Rural tienen como fin **“contribuir al desarrollo social y económico sostenible de los pequeños productores agrarios en la Sierra y Selva de las Regiones de Amazonas, Ancash, Cajamarca, Lima y San Martín”**, y tiene como objetivo de desarrollo **“Incrementar la competitividad y resiliencia de los pequeños productores agrarios en el área de intervención”**, aplicando un enfoque de trabajo a **corredores económicos y circuitos comerciales**.

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Proyecto (MOP), se identificarán y sistematizarán las experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas desarrolladas en los territorios por los actores del proyecto, que conduzcan preferentemente a la mejora en la comercialización, según al avance de las acciones, a las demandas de aprendizaje e innovaciones.

En la Estrategia de Gestión del Conocimiento, de acuerdo a la priorización realizada de las necesidades de conocimiento, a las que se les brinda prioridad y por ser de gran importancia para el proyecto, tenemos el deber de registrar la información detallada de todos las experiencias exitosas e innovadoras se pueda encontrar en un único lugar, para luego poder aportar a las política pública del MIDAGRI. En consecuencia, la acción principal planteada a realizar es la “sistematización de las experiencias para la identificación de lecciones aprendidas, buenas prácticas e innovaciones”. En este marco se ha realizado una priorización de esta experiencia que apoya a los planes de negocios rurales financiados por el proyecto Avanzar Rural.

En este sentido, se ha previsto la sistematización de planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural.

El proyecto se ejecuta a través de cuatro componentes: (1) aprovechamiento sostenible de recursos naturales, (2) desarrollo de negocios rurales sostenibles e inclusivos, (3) desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la innovación y (4) gestión administrativa.

Esta experiencia se enmarca en el Componente 2 del Proyecto Avanzar Rural. Los planes de negocio constituyen un instrumento clave dentro de este componente. Para



cumplir con sus objetivos, el proyecto cofinancia iniciativas de planes de negocio impulsadas por Organizaciones de Pequeños Productores (OPP).

El objetivo del componente 2 es mejorar las capacidades de los pequeños productores agrarios organizados en el desarrollo de negocios rurales rentables, sostenibles e inclusivos, asociados a los mercados más exigentes y articulados a corredores económicos o circuitos comerciales y que sean capaces de estimular el desarrollo local. Para cumplir con este objetivo se contempla inversiones en activos, tecnología, conocimientos, acceso al desarrollo de mercados y vinculación con sistemas financieros.

El Componente 2 su actuar está centrado en consolidar y fortalecer a las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) y sus negocios rurales mediante inversiones en activos, asistencia técnica especializada, desarrollo de mercados, vinculación con mecanismos financieros y acceso a conocimientos e innovaciones. Estas inversiones estuvieron orientadas a incrementar la productividad agrícola, pecuaria y forestal; promover la diversificación y la generación de valor; así como fortalecer los servicios empresariales que respaldan la consolidación y el escalamiento de negocios rurales resilientes al cambio climático.¹

Para el desarrollo del componente, se planteó la elaboración de Planes de Negocio (PN), en los cuales se estableció un cofinanciamiento del 20 % en efectivo por parte de las organizaciones beneficiarias. Los PN fueron definidos en tres modalidades: i) **PN avanzados**, cuya asignación de recursos no fue sometida a concurso mediante el Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR), y estuvieron orientados al escalamiento y consolidación de negocios que articularon a varias organizaciones en torno a una actividad productiva; ii) **PN de consolidación o escalamiento**, dirigidos a fortalecer o ampliar negocios insertos en diferentes mercados previamente definidos en los circuitos comerciales existentes; y iii) **PN de jóvenes mujeres y varones** (hasta los 29 años, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI]), conformados prioritariamente por beneficiarios dentro de este rango de edad (MOP, 2024).

Además, el ámbito del proyecto comprende cinco regiones: Amazonas, Cajamarca, San Martín, Áncash y Lima, las cuales abarcaron un total de 101 municipalidades distritales categorizadas como “municipalidades rurales”. En este contexto, los proyectos cofinanciados por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) implementaron una herramienta de gestión territorial denominada Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR). Este comité, conformado por representantes de instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil organizada, fue presidido por el alcalde de la respectiva localidad (MOP, 2024).

Para cumplir con lo establecido en la financiación de los planes de negocio, el proyecto desarrolló las siguientes acciones:

- Organización de eventos para la promoción y participación de productores, jóvenes y mujeres.
- Registro de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP).
- Aplicación del Índice de Desarrollo Organizacional (IDO).
- Formulación del Plan de Negocio y del Plan de Fortalecimiento Organizacional (PFO).
- Desarrollo del Comité Local de Asignación de Recursos (CLAR).
- Firma de contratos con las organizaciones seleccionadas.
- Transferencia de recursos y ejecución del Plan de Negocio.

¹ Diseño del proyecto Avanzar Rural



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Por otro lado, es preciso mencionar que los planes de negocio financiaron dos componentes: el Componente 1, referido a la implementación de activos, y el Componente 2, orientado a la asistencia técnica y capacitación, con una asignación presupuestal del 70 % y 30 %, respectivamente. En este sentido, la adopción de tecnologías y conocimientos se estructuró en los planes de negocio bajo los siguientes lineamientos para el desarrollo de negocios rurales:

- Dirección de la organización
- Producción y control de calidad
- Gestión ambiental
- Finanzas y contabilidad
- Comercialización y ventas

En este sentido, según el SISEP a enero de 2025, el proyecto Avanzar Rural había registrado un total de 1,205 Planes de Negocio.

IV. META DEL POA VINCULADO

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será asociada al Componente 3: Desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento, Act. 3.2.1.4. Sistematización de experiencias y aprendizajes y publicaciones.

V. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Sistematizar la experiencia de Planes de Negocio destacados que han adoptado y/o implementado innovaciones con resultados cualitativos y cuantitativos positivos en los negocios rurales, con el fin de identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y factores clave que han contribuido a mejorar sus ingresos, sostenibilidad y resiliencia, de modo que puedan ser adaptados y replicados en otros contextos de desarrollo rural.

VI. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La sistematización debe ejecutarse en un proceso sistemático y participativo, este proceso no debe perseguir únicamente relatar lo ocurrido, más bien buscar la generación de conocimientos nuevos y lecciones aprendidas. La sistematización debe incorporar un análisis crítico de la experiencia (presentando opiniones, juicios o cuestionamientos a lo hecho y lo vivido).

Por eso el servicio debe orientarse a desarrollar la sistematización mediante una **interpretación crítica de las experiencias** con la ejecución de la experiencia de los planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural objeto de la presente consultoría. Para lo cual deberá tenerse presente **el proceso vivido en ellas**, los **diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí** y por qué se hicieron de ese modo. Ello con la finalidad de que se **produzcan conocimientos y aprendizajes significativos** a partir de sus experiencias, para orientarlos hacia el futuro con una perspectiva transformadora.

Para el proceso de sistematización se recomienda utilizar la Metodología FIDA /Preval o una metodología mejorada que permita un mejor análisis en la sistematización.



Gráfico 2. Un modelo metodológico operativo para el proceso de sistematización

Imagen 01: Modelo metodológico operativo para el proceso de sistematización. Tomado de la Guía metodológica “Sistematización de experiencias locales de desarrollo agrícola y rural (p. 17), por Julio A. Berdegué, Ada Ocampo y Germán Escobar, Versión 1, agosto 2000, FIDAMERICA COMADOPP

VII. PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL (LA) CONSULTOR (A)

El servicio podrá ser desarrollada por una persona natural y/o jurídica con RUC activo habido ante SUNAT, debiendo acreditar el perfil requerido, que cuente con equipo de acuerdo al siguiente perfil:

Coordinador principal de la sistematización

Perfil requerido	
Formación Académica	Profesional titulado de las carreras de: Economía y/o Administración y/o Ciencias Agrarias y/o Ciencias Sociales y/o afines.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Experiencia general mínima de siete (07) años en proyectos de desarrollo rural, financiados por el sector público y/o organismos financieros internacionales. ● Experiencia específica mínima de tres (03) años en proceso de sistematizaciones de experiencias y/o estudios de caso vinculados a innovación en el desarrollo rural o cadenas productivas. ● Experiencia mínima de tres (03) estudios y/o sistematizaciones en el sector rural en organizaciones con negocios rurales (adjuntar medio de verificación en línea). ● Valorable experiencia previa en proyectos financiados por FIDA u organismos de cooperación internacional con enfoque en innovación y sostenibilidad.
Otros conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> ● Conocimiento en metodologías de sistematización de experiencias aplicadas al sector rural.



	<ul style="list-style-type: none"> Habilidades sólidas en redacción, edición y estructuración de contenidos técnico narrativos.
Habilidades y Competencias	<p>Capacidad de trabajo en equipo. Proactivo, orientado a la obtención de resultados. Manejo de metodologías participativas</p>

Especialista en Negocios Rurales con enfoque de innovación

Perfil requerido	
Formación Académica	Profesional titulado en Economía, Ingeniería Agrónoma, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental o en carreras afines al desarrollo rural.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia general mínima de cinco (05) años en general en programas o proyectos de desarrollo económico rural o fortalecimiento de cadenas productivas agropecuarias. Experiencia específica mínima de tres (03) años específica en la formulación, implementación, monitoreo o evaluación de planes de negocio con componentes de innovación en zonas rurales. Deseable experiencia en sistematización de casos innovadores, desarrollo de rutas de aprendizaje o intercambio de conocimientos en contextos rurales. Valorable experiencia previa en proyectos financiados por FIDA u organismos de cooperación internacional con enfoque en innovación y sostenibilidad.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de trabajo en equipo. Proactivo, orientado a la obtención de resultados. Manejo de metodologías participativas

Requisitos Adicionales:

Persona Natural y/o Jurídica:

- Disponibilidad para viajar a las provincias del ámbito de intervención del Proyecto a las regiones de Cajamarca, San Martín.
- Formación académica y experiencia según el perfil requerido.
- No encontrarse impedido temporal o permanentemente para contratar con el Estado. Tampoco deberá mantener sanción administrativa o judicial vigente. Se acreditará con declaración jurada simple.
- El presente servicio no podrá ser subcontratado.
- No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, con el directivo, servidor o funcionario que goce de la facultad para efectuar la contratación de profesionales o que tenga injerencia directa o indirecta con el proceso de selección, de ser el caso, al momento de la contratación.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.

Otras consideraciones:

- La experiencia del postor se acreditará con copia simple de los siguientes documentos: i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite mediante voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



cambio (venta) publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

VIII. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO

1. Elaboración de un plan de trabajo, que debe incluir los siguientes puntos: i) propuesta metodológica, ii) instrumentos para la recopilación de información, iii) matriz para la reconstrucción de la experiencia, y iv) cronograma (sistematización de experiencias de planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural).
2. Se revisará y analizará toda la documentación generada a partir de la experiencia, la cual incluye el PIP viabilizado, información cuantitativa del Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISEP), el Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural (con especial atención al Componente 2), el Índice de Desarrollo Organizacional (IDO), los 16 planes de negocio seleccionados, los informes anuales de la Especialista en Negocios Rurales y los informes elaborados por los equipos de las Oficinas Zonales relacionados con dichos negocios. Asimismo, se considerarán el informe de identificación y valoración de innovaciones (análisis cualitativo) y el informe de análisis y estructuración de las innovaciones valoradas (análisis cuantitativo), además de la base de datos de indicadores de gestión de los 16 planes de negocio, las liquidaciones financieras y técnicas correspondientes, los informes de supervisión del FIDA, el informe de medio término del proyecto y otros documentos relevantes que permitan sustentar adecuadamente la experiencia.
3. Proponer, ajustar, validar el eje de sistematización y las preguntas de sistematización para la reconstrucción de la experiencia de planes de negocios innovadores del proyecto Avanzar Rural, juntamente con el equipo de la UCP y OZ del Proyecto Avanzar Rural.
4. Desarrollar cuestionarios para el desarrollo de entrevistas a profundidad y/o grupos focales para recolectar información primaria teniendo en cuenta la información existente de la experiencia. Para las entrevistas y/o grupos focales se deberá identificar las preguntas o temas que deben estar dirigidas a los actores identificados en el plan de sistematización de experiencias de planes de negocio innovadores.
5. Realizar el levantamiento de información de la experiencia en los actores directos priorizados que han participado en la experiencia, de manera presencial o virtual, para el caso de los socios (as) beneficiarios identificados de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) debe ser presencial, para esto utilizar métodos de investigación cualitativa, de preferencia incluir el método del cambio más significativo (MSC).
6. Organizar las pautas del análisis de tal forma que permita ordenar la información primaria y secundaria, según la estructura del informe de sistematización, en la cual debe presentar los hallazgos de la experiencia en una matriz, de la información cualitativa y cuantitativa.
7. Realizar análisis minucioso de la información tanto primaria y secundaria / cualitativa y cuantitativa; el análisis debe contener una síntesis y la aproximación crítica a la experiencia, a las prácticas desarrolladas y a los logros alcanzados, recoger y presentar opiniones, críticas y juicios de valor sobre lo hecho y lo alcanzado, como componentes principales para la generación de conocimiento.
8. Extracción de lecciones aprendidas y recomendaciones que permitan agilizar la consolidación de lo obtenido sobre cada fase de la intervención, a partir de lograr la construcción de acuerdos entre los actores sobre lo ocurrido, lo que conlleva a una segunda fase de análisis para extraer las lecciones aprendidas y formular las recomendaciones que se considere necesarias (retroalimentar el análisis de la experiencia a través de un taller).
9. Redactar el informe de sistematización basándose en los hallazgos del análisis. Este documento debe resumir de manera clara y coherente las innovaciones de los planes de negocios, lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones, siguiendo

la estructura de un informe de sistematización. Además, debería relacionar los argumentos con la información primaria recolectada en campo.

10. Presentación de los resultados, las lecciones aprendidas, buenas prácticas, recomendaciones y cualquier otro hallazgo relevante producto de la sistematización que pueda beneficiar a las OPP y al Proyecto Avanzar Rural.
11. Mantener reuniones periódicas con el Especialista en Gestión del Conocimiento y Comunicaciones y con la Especialista en Desarrollo de Mercados del Proyecto Avanzar Rural, con el fin de gestionar los insumos de la sistematización, medir los avances y ajustarse a los objetivos del proceso de sistematización.

IX. MATRIZ DE PREGUNTAS PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La experiencia a sistematizar se centra en los 16 planes de negocio rural identificados como innovadores por el Proyecto Avanzar Rural, seleccionados tras una evaluación cualitativa y cuantitativa que valoró su capacidad para generar transformaciones significativas a lo largo de toda la cadena de valor. Estos negocios destacan por aplicar estrategias, tecnologías, conocimientos y activos que mejoran los procesos productivos, comerciales y de articulación al mercado, generando valor económico, inclusión social, sostenibilidad ambiental y resiliencia climática. Las innovaciones identificadas abarcan mejoras en procesos, productos y orientación al mercado en diversas líneas productivas como café, cacao, cuyes, textiles, turismo, entre otros, e incluyen prácticas como el uso de secadores solares, producción aeropónica de semillas, sistemas de riego con energía solar y desarrollo de productos con mayor valor agregado; por eso a partir de ello se ha formulado el siguiente eje de sistematización:

Eje de la sistematización	<i>¿Qué tecnologías y estrategias innovadoras, incorporadas en la cadena de valor de los negocios rurales mediante los planes de negocio, han contribuido a mejorar los ingresos y la sostenibilidad de las organizaciones y familias beneficiarias del proyecto Avanzar Rural?</i>
Preguntas específicas	<p><i>¿Qué tipo de tecnologías y estrategias innovadoras fueron incorporadas en las distintas etapas de la cadena de valor de los negocios rurales?</i></p> <p><i>¿Cómo se implementaron estas innovaciones a través de los planes de negocio, y qué factores facilitaron o dificultaron su integración en los contextos locales?</i></p> <p><i>¿Qué efectos concretos generaron estas innovaciones en los ingresos y la sostenibilidad económica, social y ambiental de las organizaciones y familias beneficiarias?</i></p>
Dominios de la sistematización	<ul style="list-style-type: none"> ● <i>Adopción de tecnologías en el negocio rural</i> ● <i>Adopción de estrategias en el negocio rural</i> ● <i>Fortalecimiento de capacidades</i> ● <i>Incremento de ingresos</i> ● <i>Acceso a mercados y estrategias de venta</i> ● <i>Resiliencia de los negocios rurales</i> ● <i>Sostenibilidad de los negocios rurales</i> ● <i>Integración de mujeres y jóvenes</i>

X. PROPUESTA DE ESQUEMA PARA EL DESARROLLO DE LA SISTEMATIZACIÓN

A continuación, se presenta una propuesta de estructura básica del informe, la cual puede ser enriquecida como parte de la propuesta técnica y económica:

Estructura del informe
1. Introducción

2. Resumen ejecutivo
3. Descripción de la experiencia sistematizada
4. Justificación
5. Eje de sistematización
6. Situación inicial (de las 16 OPP)
7. Proceso de intervención y su contexto (de las 16 OPP)
8. Resultados de la experiencia (situación actual de las 16 OPP)
9. Análisis de las innovaciones (organizado por categorías de innovación) ²
10. Lecciones aprendidas
11. Sostenibilidad
12. Aporte a políticas públicas
13. Recomendaciones
14. Conclusiones
15. Anexos (<i>testimonios reconstruidos, gráficos, herramientas utilizadas, fotografías u otros que sustenten la experiencia</i>)

XI. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará bajo modalidad semipresencial, previa coordinación con el área usuaria; en las cuales se deberán llevar a cabo entrevistas a profundidad y grupos focales a los actores de la experiencia de acuerdo al siguiente cuadro:

Grupo/tipo	Informante/representantes	Nivel de prioridad	Forma
Organizaciones de Pequeños Productores (OPP)	Socios(as) beneficiarios identificadas	Prioridad alta	Presencial
Asistente técnico y administrativo	Proveedores de servicios de los Planes de Negocios	Prioridad alta	Virtual y/o presencia
Líder de las Oficina Zonal (OZ)	10 líderes de Oficinas Zonales	Prioridad alta	Virtual y/o presencia
Especialistas de mercados y especialistas de negocios de las Oficinas Zonales, Asistentes Técnicos de RRNN	De las Oficinas Zonales involucradas con los planes de negocios	Prioridad alta	Virtual y/o presencia
Clientes de los productos y servicios	Identificación de clientes seleccionados de las empresas o personas naturales	Prioridad alta	Virtual y/o presencia
Especialista en Negocios Rurales y Especialista en Desarrollo de Mercados	02 especialistas de Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP)	Prioridad alta	Virtual y/o presencia

² Se pueden incluir fichas o subapartados por OPP para destacar lo más relevante de las 16 OPP.

Facilitadores y promotores de la Oficina Zonal	Profesionales de la OZ	Prioridad alta	Virtual y/o presencia
SENASA	Representantes de la entidad que hay participado en los CLP u otro certificados	Prioridad moderada	Virtual y/o presencia
DIGESA	Representantes de la entidad que hay participado en los registros sanitarios	Prioridad moderada	Virtual y/o presencia
INDECOPI	Representantes que participaron directamente en la experiencia del registro de marca	Prioridad moderada	Virtual y/o presencia
Otros aliados de la experiencia	Según sea el caso de la experiencia se seleccionará los actores locales	Prioridad moderada	Virtual y/o presencia

*En el caso del grupo de socios(as) beneficiarios identificados de las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), se deberá coordinar con las Oficinas Zonales (OZ) para programar las visitas destinadas a la recopilación de la información requerida para el presente servicio. Dichas organizaciones se detallan en el cuadro siguiente:

N°	OFICINA ZONAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE OPP	NOMBRE DEL PN	TOTAL SOCIOS	PRODUCTO
1	O. Z. CHOTA-HUALGAY OC	CAJAMARCA	CHOTA	CHIMBAN	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIÑA Y DERIVADOS - PONGOYA	MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL PROCESO Y COMERCIALIZACIÓN DE PIÑA DESHIDRATADA Y NÉCTAR DE PIÑA EN EL MERCADO DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO, DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PIÑA Y DERIVADOS DEL CASERÍO DE PONGOYA, DISTRITO CHIMBAN, PROVINCIA DE CHOTA, REGIÓN CAJAMARCA	15	PIÑA DESHIDRATADA
2	O. Z. CHOTA-HUALGAY OC	CAJAMARCA	CHOTA	TACABAMBA	ASOCIACIÓN FE Y ESPERANZA CHUCMAR	INTRODUCCIÓN DE SEMILLAS PRE BÁSICAS (HIDROPÓNICA) Y MEJORA DE COMERCIALIZACIÓN DE SEMILLA REGISTRADA DE PAPA DE LAS VARIETADES AMARILIS Y YUNGAY, ORIENTADO AL MERCADO REGIONAL"	20	SEMILLA DE PAPA

3	O. Z. CHOTA-HUALGAYOC	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CONDOR ALTO CONDORPULLANA	TECNIFICACIÓN EN EL MANEJO ECOLÓGICO DEL CUY Y GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (CUY EVISCERADO CRUDO) INCREMENTANDO LOS INGRESOS SOCIOECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS EL CONDOR ALTO CONDORPULLANA, PARA EL MERCADO PROVINCIAL DE CHOTA, CAJAMARCA	15	CUY
4	O. Z. SAN MIGUEL-SAN PABLO	CAJAMARCA	SAN MIGUEL	CALQUIS	ASOCIACIÓN AGROGANADEROS Y MULTIACTIVIDADES LOS ASPIRANTES DEL CASERÍO EL BRETE	CALIDAD DE LECHE FRESCA PARA LA ARTICULACIÓN AL MERCADO DE LOS DISTRITOS DE CALQUIS, CAJAMARCA Y BAÑOS DEL INCA EN LA ASOCIACIÓN AGROGANADEROS Y MULTIACTIVIDADES LOS ASPIRANTES DEL CASERÍO EL BRETE, DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA	14	LECHE
5	O. Z. CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES NARANJO YACU - APROAN	MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN EL MERCADO CAFETERO DE LIMA, MIRAFLORES Y BARRANCO POR LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES NARANJO YACU, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CAPILLA, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA	15	CAFE TOSTADO Y MOLIDO
6	O. Z. CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	SOCOTA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS PILCO'S CAMINOS DE AVENTURA	TURISMO DE AVENTURA EN LA PROVINCIA DE CUTERVO DE LA REGIÓN CAJAMARCA	15	VISITAS TURÍSTICAS
7	O. Z. CUTERVO	CAJAMARCA	CUTERVO	CUTERVO	JAGIM S.A.C.	MERCADEO SOSTENIDO DE BEBIDAS REFRESCANTES Y REHIDRATANTES EN EL CENTRO Y NORTE DE LA REGIÓN CAJAMARCA PARA LA EMPRESA JAGIM S.A.C. DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE	15	BEBIDA REFRESCANTE



						CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA		
8	O. Z. CELENDIN	CAJAMARCA	CELENDÍN	SOROCUCHO	ASOCIACIÓN AGROLACTEOS YANACOLPA	"COMERCIALIZACIÓN DE QUESOS TIPO SUIZO MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN EL MERCADO DE CAJAMARCA DE LA ASOCIACIÓN AGROLACTEOS YANACOLPA, DEL CASERIO YANACOLPA, DISTRITO DE SOROCHUCO PROVINCIA DE CELENDIN, REGION CAJAMARCA".	17	QUESO
9	O. Z. SANTA CRUZ	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	CHANCAY BAÑOS	ASOCIACIÓN PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CERRO CALVARIO DE CHANCAY BAÑOS	COMERCIALIZACIÓN DE CUYES PARA SATISFACER LA BRECHA DE LA DEMANDA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ – CAJAMARCA	15	CUY
10	O. Z. HUAYLAS-YUNGAY-CARHUAZ	ÁNCASH	HUAYLAS	SANTA CRUZ	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTA CRUZ RAYANPAMPA - HUAYLAS	FRESAS DE CALIDAD PARA MERCADO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SANTA CRUZ RAYANPAMPA - HUAYLAS, SANTA CRUZ, HUAYLAS, ANCASH	15	FRESA
11	O. Z. MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	RIOJA	AWAJUN	ASOCIACIÓN BOSQUE DE LAS NUWAS	INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE PLANTAS AROMÁTICAS PARA EL ESCALONAMIENTO COMERCIAL DE LAS INFUSIONES NUWA	20	HIERBAS MEDICINALES
12	O. Z. MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	EL DORADO	SAN JOSÉ DE SISA	ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS KICHWAS DE EL DORADO Y LAMAS WARMI AWADORA	MEJORAMIENTO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LAS ARTESANÍAS TEXTILES ELABORADAS EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS KICHWAS DE EL DORADO Y LAMAS – WARMI AWADORA, DISTRITO DE SAN JOSÉ DE SISA, PROVINCIA DE EL DORADO, REGIÓN SAN MARTÍN	20	MANTELES BORDADOS
13	O. Z. MOYOBAMBA	SAN MARTÍN	RIOJA	AWAJUN	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES JEMPE BAKAU CONASHA	MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES JEMPE BAKAU CONASHA CON EL DESARROLLO DE DERIVADOS	18	CHOCOLATE



14	O. Z. HUAROCHIRÍ	LIMA	HUAROCHIRÍ	HUAROCHIRÍ	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS C Y M,	DE CACAO Y SU COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO LOCAL Y PROVINCIAL EN EL DISTRITO DE AWAJÚN PROVINCIA DE RIOJA EN LA REGIÓN SAN MARTÍN	15	OVINO
15	O. Z. HUAROCHIRÍ	LIMA	HUAROCHIRÍ	SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LLACALLACA	TUNA DE CALIDAD PARA LA COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO DE LIMA METROPOLITANA	16	TUNA
16	O. Z. RODRIGUEZ DE MENDOZA	AMAZONAS	RODRÍGUEZ DE MENDOZA	OMIA	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA PRIMAVERA APALP	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA COMERCIAL DE CAFÉ PERGAMINO DE LA APA PRIMAVERA, DISTRITO DE OMIA, RODRÍGUEZ DE MENDOZA – AMAZONAS	19	CAFE

XII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de hasta setenta y cinco (75) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al proveedor, o hasta que cese la necesidad del área usuaria del objeto de la contratación, siempre y cuando no exceda el plazo establecido en el presente servicio,

XIII. PRODUCTOS ESPERADOS – ENTREGABLES

El servicio consta de cuatro (04) productos y/o entregables que el consultor deberá presentar para la conformidad del servicio.

N° Entregable	Descripción de los productos y/o entregable	Plazo
Primer	Producto 01. Plan de trabajo de sistematización de la experiencia, en la cual debe incluir i) propuesta metodológica, ii) instrumentos para el levantamiento de información, iii) matriz para la reconstrucción de la experiencia y iv) cronograma.	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Segundo	Producto 02. Informe de levantamiento de información y hallazgos, de acuerdo a los incisos 2,3 y 4 del Acápito VIII	A los 45 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)



Tercero	Producto 03. Informe preliminar sistematización de acuerdo al Acápite VIII.	A los 60 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)
Cuarto	Producto 04. Informe final de sistematización de acuerdo al Acápite VIII.	A los 75 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S)

XIII.1. Lugar de presentación de los productos y/o entregables: El lugar de presentación será por Mesa de Partes de la UCP del Proyecto Avanzar Rural, ubicada en la Av. Arnaldo Márquez 1677, tercer piso, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, en horario de oficina de 8 a.m. a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

XIII.2. Forma de presentación de entregable:

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago y deberán contener lo siguiente:

- Carta de presentación dirigida a la Coordinadora del Proyecto
- Informe del servicio que corresponda
- Recibo de honorarios y validado por SUNAT
- Suspensión de cuarta categoría de ser el caso (debe estar con fecha anterior al recibo por honorarios)
- Copia con firma original de la Orden de Servicio.
- TDR firmado en original (solo para el primer entregable).

XIII.3. Ampliación del plazo contractual:

Solo se otorga ampliaciones por caso imputables al proveedor y a la entidad contratante, computado desde el día siguiente de su carta de presentación por Mesa de Parte del Proyecto en horario de oficina.

Las ampliaciones se solicitan con una Carta dirigida a la Coordinadora del Proyecto debidamente justificada, firmada y en original por Mesa de Partes antes de su vencimiento de sus entregables y/o productos.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al proveedor de servicios en el plazo no mayor de los diez (10) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tiene por aprobada la solicitud del contratista, bajo responsabilidad del Área Usuaria del Proyecto.

XIV. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio es un monto fijo que incluye todos los impuestos de ley y los gastos en los que incurra el proveedor para su ejecución, tales como movilidad, alojamiento y alimentación.

El Proyecto solo cubrirá el traslado desde la Oficina Zonal (OZ) de Avanzar Rural hacia las Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), según lo estipulado en el Acápite XI. Este traslado, previa coordinación y aprobación de la OZ, se realizará exclusivamente para actividades de levantamiento de información, entrevistas y talleres presenciales.

Consideraciones adicionales:

- En caso de presentarse observaciones a los entregables, deberán ser levantadas previas a la presentación del siguiente producto, y para el producto final serán levantadas en un plazo no mayor a 15 días calendarios.
- Todos los productos deben ser entregados en versión digital e impreso y entregados en Mesa de Partes del Proyecto, sito: Av. Arnaldo Márquez N°1677,

Tercer piso, Jesús María, Lima, en horario de oficina de: 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00.

- Se debe considerar para términos de los entregables, adicional a los informes como los anexos: un repositorio digital con las fuentes de información primaria y secundaria, técnica y científica; utilizada para la generación de los productos.

XV. CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO

La conformidad del servicio de consultoría será emitida por el especialista de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones del Proyecto, bajo el visto bueno a la conformidad del servicio del Especialista en Negocios Rural en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de producida la recepción del entregable, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor a cinco (05) días ni mayor de diez (15) días calendario, dependiendo de la complejidad.

La forma de pago se realizará en cuatro (04) armadas, para el pago deberá presentar su comprobante de pago y la suspensión de cuarta de ser el caso que será emitida con fecha anterior al recibo por honorarios, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago, como de detalla a continuación:

Entregable	Fecha	Pago (%)
Primer entregable	A los 10 días contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio (O/S).	15%
Segundo entregable	A los 45 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	30%
Tercer entregable	A los 60 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	20%
Cuarto entregable	A los 75 días contados a partir del día siguiente notificada la Orden de Servicio (O/S).	35%

XVI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el proveedor/contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor/contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15.1. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163° del Reglamento y lo indicado en los Términos de Referencia.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XVII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

XVIII. MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El Proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” es una entidad estatal que administra los recursos económicos que le son transferidos a través de AGRO RURAL y debe asegurarse de la correcta administración de los recursos públicos asignados. En consecuencia, el presente servicio se registrará por las disposiciones y lineamientos del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, T.U.O. de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”. Es decir, la ejecución del servicio materia de la presente contratación será conforme el modelo de la Ley de Contrataciones, los principios de moralidad, eficiencia y demás principios, disposiciones y lineamientos estipulados en la Ley N° 30225 “Ley de Contrataciones del Estado”.

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, directivas que emita el OSCE, y las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables.

XIX. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, el proveedor/contratista se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, proveedor/contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho correspondiente al Proyecto a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la UCP remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

El postor declarado como ganador no debe encontrarse inmerso dentro del grupo de personas impedidas para contratar estipuladas en el artículo Art. 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones con el Estado (incisos "a" al "t"), tales como:

- Servidores públicos y trabajadores de las empresas del Estado
- Las PN o PJ que tengan intervención directa en cualquiera de las siguientes actuaciones: i) determinación de las características técnicas y/o VR, ii) elaboración de documentos del procedimiento de selección, iii) calificación y evaluación de ofertas, y iv) la conformidad de los contratos derivados de dichos procedimientos, salvo los contratos de supervisión. También se encuentran impedidos todas las personas que se vinculen a la PJ que haya intervenido en estas etapas del procedimiento de selección.
- El cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los servidores públicos.

En el supuesto que proveedor/contratista acepte la presente contratación, pese a conocer que se encuentra inmerso en alguno de los impedimentos definidos en el artículo antes aludido, asumirá la denuncia y/o demanda por presunta responsabilidad administrativa, civil o penal a las que pudiere haber lugar una vez se detecte la contingencia legal.



**FORMATO 01
PROPUESTA ECONÓMICA**

Lima,dedel 2025

Señores

NEC - AVANZAR RURAL

AGRO RURAL – MIDAGRI

Presente. _

Objeto: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PLANES DE NEGOCIOS INNOVADORES DEL PROYECTO AVANZAR RURAL

De nuestra consideración:

El que suscribe, Don/Doña....., identificado con DNI N° y N° RUC, representante legal y/o persona natural, **declaro bajo juramento cumplir con todo lo indicado en los términos de referencia**, para el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PLANES DE NEGOCIOS INNOVADORES DEL PROYECTO AVANZAR RURAL, Asimismo, mi Propuesta Económica para el servicio antes mencionado asciende a la suma de S/.....(consignar monto en letras), incluido todos los impuestos de Ley, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO TOTAL (incluir IGV y demás impuestos de Ley)
1	1	Servicio	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE PLANES DE NEGOCIOS INNOVADORES DEL PROYECTO AVANZAR RURAL	

INFORMACIÓN ADICIONAL

FORMA DE PAGO	SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	30 DÍAS CALENDARIOS
EJECUCIÓN DEL SERVICIO	
N° DE TELÉFONOS	
NOMBRE DEL POSTOR	
CORREO DEL POSTOR	

Atentamente,

Nombre y Apellidos
RUC